



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TOBAR

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tobar para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.300,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
6.	Inversiones reales	<u>43.800,00</u>
	Total presupuesto	62.300,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	8.600,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.800,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>23.800,00</u>
	Total presupuesto	62.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tobar, a 22 de diciembre de 2025.

El alcalde,  
Francisco Javier Pérez Calzada